

Escuela secundaria

Halle (Saale),

Estimados padres:

Según § 43 artículo 1 de la Ley de centros de enseñanza los padres/ los titulares del derecho de educación de niños y jóvenes en edad escolar están obligados a encargarse de que los alumnos asistan a las clases y los demás actos escolares.

Según § 84 de la Ley de centros de enseñanza el quien no cumple la enseñanza obligatoria, infringe los reglamentos y puede ser sancionado con una multa.

En cuanto al manejo de cartas justificantes rigen las **Decisiones de la Conferencia escolar:**

En caso de enfermedad del alumno/ de la alumna los padres están obligados a dar inmediatamente (el primer día de ausencia) una información a la escuela (por teléfono, en forma escrita o personalmente). En caso de que un alumno esté ausente y no haya información alguna, el tutor de clase puede actuar directamente.

Una carta justificante debe entregarse dentro de tres días, a más tardar al día de regreso a las clases.

En caso de repetidas infracciones contra esta obligación de información la escuela tiene el derecho de valorar los días de ausencia de injustificados.

Los tutores de clase están obligados a colaborar con los padres e indicarles las omisiones.

La escuela está autorizada a exigir un certificado médico en caso de más de 7 días continuos de ausencia.

Alumnos mayores de edad deben justificar su ausencia en forma escrita ante el (la) tutor(a) de clase. El tutor y el profesor de especialidad deciden si se acepta la justificación.

Anexo: Más de 5 días de ausencia injustificada se anotan en el Certificado de notas.

Les rogamos certificar con su firma el conocimiento de la información presente.

Con saludos cordiales,

.....
Director(a) de la escuela

Confirmamos el conocimiento de la información:

.....
Apellido

.....
Firma